

FECHA: 09/03/2021
EXPEDIENTE Nº: 2518/2009
ID TÍTULO: 2502439

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza• Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe FAVORABLE.

RECOMENDACIÓN

Se solicita la consolidación de los cambios realizados en la memoria con

motivo de modificaciones anteriores del título. En la memoria actual deben incluirse en color rojo los cambios actualmente solicitados.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Formulario de modificaciones

0. Descripción general

La presente solicitud de modificación tiene como único objetivo actualizar la nueva denominación de la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza en el Campus de Berzosa fruto de la recién aprobación por parte de la Comunidad de Madrid (ORDEN 133/2020, de 29 de julio, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se autoriza la creación de la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza en la Universidad Antonio Nebrija). Este título ya estaba adscrito a este Campus con la impartición de 35 plazas verificadas, por lo tanto, simplemente se incluye la nueva denominación de la Facultad, no se realiza ningún otro cambio más que este. Procedemos a indicar este único cambio señalándolo en color rojo en la memoria para facilitar la correspondiente revisión por parte del panel evaluador: Criterio 1. Descripción del título. En la memoria y en el apartado 1.3. Universidades y centros de la sede electrónica del Ministerio, se actualiza la Facultad de Ciencias de la Vida y la Naturaleza con las 35 plazas que ya tenía verificadas en el Campus de Berzosa y se mantienen las 100 plazas ya verificadas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael. Criterio 2. Justificación. Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir esta solicitud de modificación y la denominación de la Facultad de Ciencias de la Vida y de

la Naturaleza. Criterio 11. Personas asociadas a la solicitud. Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Antonio de Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal (subapartado 11.2).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Únicamente se adjunta un nuevo PDF para incluir el documento de solicitud de modificación y la denominación de la Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza. No se realiza ningún otro cambio.

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la Facultad de Ciencias de la Vida y la Naturaleza con las 35 plazas que ya tenía verificadas en el Campus de Berzosa y se mantienen las 100 plazas ya verificadas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael.

11.2 Representante legal

Debido al cambio en la figura de Rector de la Universidad Antonio de Nebrija, se procede a actualizar, en el apartado 11 sobre personas asociadas a la solicitud, los datos del Representante Legal.

Madrid, a 09/03/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad